

Documento: EB 2018/125/R.41  
Tema: 6 a)  
Fecha: 7 de diciembre de 2018  
Distribución: Pública  
Original: Inglés



Invertir en la población rural

## **Informe de la Presidenta del Comité de Auditoría sobre la 151.ª reunión del Comité**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

##### **Advit Nath**

Director y Contralor  
División de Contaduría y Contraloría  
Tel.: (+39) 06 5459 2829  
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

##### **Allegra Saitto**

Jefa  
Información Financiera y Actividad Fiduciaria  
Institucional  
Tel.: (+39) 06 5459 2405  
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

#### Envío de documentación:

##### **Deirdre McGrenra**

Jefa  
Unidad de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 125.º período de sesiones  
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2018

---

**Para examen**

## **Informe de la Presidenta del Comité de Auditoría sobre la 151.ª reunión del Comité**

### **Resumen**

1. El Comité de Auditoría examinó un gran número de documentos, la mayoría de los cuales debían presentarse para examen o aprobación en el 125.º período de sesiones de la Junta Ejecutiva.
2. El Comité tomó nota de la presentación sobre la aplicación de la sección de la Norma Internacional de Información Financiera n.º 9 (NIIF 9) relativa al deterioro del valor de los instrumentos financieros y las posibles repercusiones en los estados financieros del FIDA.
3. Se presentó al Comité el plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO) para 2019. El Comité elogió el enfoque basado en el riesgo del plan de trabajo y lo dio por examinado. Se mantuvieron debates sobre la posibilidad de revisar los estatutos de la AUO para que el plan de trabajo pudiera ser aprobado por la Junta Ejecutiva.
4. El Comité examinó las propuestas de enmienda a los textos jurídicos básicos del FIDA a fin de facilitar la colaboración del Fondo con el sector privado. El Comité presentará el documento relacionado a la Junta Ejecutiva para que lo considere en su 125.º período de sesiones con objeto de presentarlo posteriormente al Consejo de Gobernadores en febrero de 2019. Las enmiendas permitirán que el FIDA cumpla el compromiso contraído durante la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11) de reforzar la colaboración con el sector privado. Las enmiendas entrarán en vigor solo si la Junta Ejecutiva aprueba la estrategia relativa al sector privado, que se presentará a la Junta previsiblemente en mayo de 2019.
5. Se presentó al Comité el documento titulado "Evaluación externa independiente de la gestión de los riesgos financieros del FIDA y evaluación a nivel institucional de la estructura financiera del FIDA: valoración y plan de acción de la dirección". Se señaló que las dos evaluaciones contenían numerosas recomendaciones comunes y que sería necesario aplicarlas para garantizar la sostenibilidad financiera del FIDA a largo plazo y su capacidad de cumplir su mandato a pesar de la intensificación de las actividades de toma de empréstitos. La idea de crear un marco de suficiencia de capital junto con la revisión de la Política de Liquidez fue bien recibida.
6. El Comité acogió favorablemente el documento titulado "Examen del Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD) del FIDA y propuesta sobre enfoques futuros" y el análisis y las opciones que la dirección presenta en dicho documento. El Comité tomó nota de la urgencia y la importancia de encontrar opciones viables para resolver los problemas de sostenibilidad derivados del MSD. También se observó que tanto la evaluación a nivel institucional como la evaluación independiente de la gestión del riesgo financiero ponían de relieve la trascendencia de las implicaciones del MSD. Algunos miembros manifestaron su preocupación por la viabilidad de las opciones y señalaron la necesidad de seguir debatiendo las posibilidades a nivel de los gobiernos, dada la importancia de esta cuestión.
7. El Comité también examinó otros documentos que se habían presentado para someterlos a la consideración de la Junta: "Política sobre financiación en condiciones no favorables", "Actualización de las condiciones de financiación", "Política revisada en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones", "Propuesta de instrumentos para agilizar la puesta en marcha de los proyectos" y "Estrategia de Cofinanciación del FIDA y Plan de Acción conexo".

## **Informe de la Presidenta del Comité de Auditoría sobre la 151.ª reunión del Comité**

1. El Comité de Auditoría desea señalar a la atención de la Junta Ejecutiva los asuntos que se examinaron en su 151.ª reunión, celebrada el 20 de noviembre de 2018.

### **Aprobación del programa**

2. Se aprobó el programa sin cambios.

### **Actas de las reuniones 149.ª y 150.ª del Comité de Auditoría**

3. Se aprobaron las enmiendas a las actas de la 149.ª reunión así como las actas de la 150.ª reunión y su sesión a puerta cerrada.

### **Actualización sobre la aplicación de la sección de la Norma Internacional de Información Financiera n.º 9 (NIIF 9) relativa al deterioro del valor de los instrumentos financieros**

4. La dirección proporcionó información actualizada sobre la aplicación de la NIIF 9, un requisito obligatorio que el FIDA debe cumplir antes del fin de 2018 para poder obtener un dictamen de auditoría sin reservas. La dirección aportó algunos detalles sobre la composición de la cartera del FIDA y sobre las repercusiones de la NIIF 9 en los estados financieros del Fondo. Asimismo, señaló que la auditoría externa se realizará entre finales de noviembre de 2018 y enero de 2019.
5. El Comité acogió con agrado la actualización y pidió que se resumieran en un documento los pasos dados, los resultados y el impacto de la NIIF 9 una vez se hubiera aplicado totalmente.
6. Se consideró que se había tomado conocimiento de la actualización.

### **Informes financieros ordinarios que se presentan a la Junta Ejecutiva**

7. La dirección presentó al Comité, para que este los examinara, los siguientes documentos: "Recursos disponibles para compromisos", "Informe sobre la cartera de inversiones del FIDA correspondiente al tercer trimestre de 2018" e "Informe sobre el estado de la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA".
8. La dirección presentó el documento titulado "Recursos disponibles para compromisos" y destacó que contenía previsiones a largo plazo para el flujo de caja. Sobre esta base, la Junta Ejecutiva podría autorizar al Presidente a concluir los convenios relativos a los préstamos y donaciones que se presentarían para aprobación por parte de la Junta en 2019 por un máximo de USD 1 759 000 millones. El Comité pidió aclaraciones en relación con el nivel de liquidez y la metodología y los supuestos adoptados. La dirección aportó datos adicionales y aclaró que tanto la definición de los recursos como la Política de Liquidez se están revisando actualmente. También aclaró que los principales supuestos no habían variado. El documento, que se dio por examinado, se presentaría a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el período de sesiones de diciembre de 2018.
9. El Comité de Auditoría tomó nota de la información proporcionada sobre la cartera de inversiones del FIDA correspondiente al tercer trimestre de 2018.
10. El Comité tomó nota del informe sobre la situación de las contribuciones a la FIDA11 y pidió información adicional sobre la estrategia para movilizar más recursos y alcanzar el objetivo de la FIDA11.

### **Examen anual del Marco Conceptual relativo a la Información Financiera y la Auditoría de los Proyectos Financiados por el FIDA**

11. La dirección hizo una presentación oral y destacó que este era el primer examen anual del Marco. El examen confirmó la idoneidad y aplicabilidad de los principios en él establecidos. Como consecuencia, no se propuso ninguna revisión.

12. El examen anual se dio por realizado.

**Programa de trabajo del Comité de Auditoría para 2019**

13. El Presidente del Comité presentó el tema del programa y señaló que el programa de trabajo para 2019 es especialmente denso y que tal vez sería necesario organizar más reuniones. Asimismo, pidió que al término de cada reunión del Comité se distribuyera entre los miembros el programa de la siguiente reunión.
14. El programa de trabajo se consideró aprobado.

**Plan de trabajo de la Oficina de Auditoría y Supervisión del FIDA para 2019**

15. La Oficina de Auditoría y Supervisión (AUO) presentó el tema del programa y destacó que en el plan de trabajo para 2019 se había adoptado un enfoque más estratégico con objeto de reflejar los cambios importantes que se estaban produciendo en los procesos institucionales y en la estructura orgánica, y de responder a las sugerencias formuladas en el examen externo de la evaluación de la calidad. El plan de trabajo se había formulado considerando los elementos clave del tablero de riesgos institucionales, los compromisos contraídos durante la FIDA11 y el Marco Estratégico del FIDA, con la intención de abarcar todos los ámbitos de riesgo importantes durante un período de tres años. Se indicó asimismo que se había tomado en la debida consideración la necesidad de recursos financieros y de personal. La AUO también observó que dada la rapidez del cambio y las reformas en curso, el plan de trabajo debía ser flexible. Se mantendrá informado al Comité de los progresos realizados a este respecto durante sus reuniones de 2019.
16. Los miembros del Comité pidieron aclaraciones sobre la asignación de recursos y señalaron que, de acuerdo con la práctica general del sector centrada en la independencia orgánica de la función de auditoría interna, el plan de trabajo de auditoría interna debería ser aprobado por la Junta Ejecutiva.
17. La AUO proporcionó las aclaraciones necesarias. Se señaló que se informaría al Comité sobre el estudio comparativo con otros organismos de las Naciones Unidas en relación con el proceso de aprobación del plan de trabajo anual de auditoría interna.
18. El documento se consideró examinado.

**Examen anual de la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA**

19. La dirección presentó el examen anual de la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA y señaló los principales cambios, como la adopción de un enfoque de distribución de activos por tramos, que se alejaba del enfoque basado en una asignación estratégica de activos. El cambio en el enfoque de inversión estaba dirigido a mejorar la gestión de la liquidez y crear una cartera de inversiones más conservadora. En consecuencia, el límite del valor en riesgo del crédito de la cartera se había reducido del 6 % al 3 %, y era posible que se siguiera reduciendo en el futuro. La dirección también aportó información detallada sobre los cambios que se podrían producir en la delegación de facultades del Presidente al Oficial Principal de Finanzas, a fin de garantizar el aumento de la eficiencia.
20. Los miembros del Comité pidieron aclaraciones sobre la delegación de facultades, los parámetros de riesgo y los factores ambientales, sociales y gubernamentales. La dirección proporcionó los detalles necesarios.
21. El documento, que se dio por examinado, se presentaría a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el período de sesiones de diciembre de 2018.

### **Gestión financiera de los proyectos: mecanismos, novedades, divulgación de la información y resultados**

22. La dirección presentó el informe anual y destacó que 2018 había sido un año de transformación de la función de gestión financiera del FIDA. Las principales novedades fueron la descentralización y el aumento de la transparencia de los datos financieros gracias a la publicación de los informes de auditoría y de los datos financieros y sobre préstamos en el sitio web del FIDA. También se habían producido cambios importantes en los requisitos del FIDA en materia de auditoría y presentación de información financiera, lo que conllevaría que el Fondo se adaptara a las normas internacionales cambiantes y aumentara el grado de armonización con otras instituciones financieras internacionales (IFI).
23. Los miembros del Comité pidieron información detallada sobre las cuestiones más importantes relacionadas con el control de riesgos. La dirección proporcionó los detalles necesarios.
24. Se consideró que se había tomado conocimiento del documento.

### **Propuesta de enmiendas a los textos jurídicos básicos del FIDA para facilitar la colaboración del Fondo con el sector privado**

25. La dirección presentó el tema del programa y señaló que las enmiendas propuestas a los textos jurídicos básicos del FIDA son necesarias para que el Fondo pueda cumplir uno de los compromisos clave contraídos durante la FIDA11. En concreto, el FIDA se había comprometido a reforzar de manera significativa la colaboración con el sector privado estableciendo una asociación fructífera con él y atrayendo sus inversiones, con vistas a obtener al mismo tiempo ganancias y resultados en materia de desarrollo. Las enmiendas eran necesarias para cumplir estos compromisos y para facilitar una mejor colaboración con las entidades del sector privado en apoyo de los pequeños agricultores de los Estados Miembros en desarrollo. La misión del FIDA y la atención que presta a los pequeños agricultores de zonas rurales en estados en desarrollo no cambiarían.
26. Con estas enmiendas, el FIDA podría proporcionar financiación a los pequeños agricultores, o bien directamente, o a través de instalaciones apropiadas, además de su modelo vigente de financiación para pequeños agricultores a través de los gobiernos. Se observó que toda nueva propuesta de uso de los nuevos métodos de financiación seguiría los procedimientos de aprobación existentes, incluidos el examen y la aprobación por la Junta Ejecutiva.
27. Los miembros del Comité expresaron su preocupación por la secuencia de trámites para aprobar y aplicar dichas enmiendas. La dirección aclaró que las enmiendas a los textos jurídicos básicos se aprueban en el Consejo de Gobernadores y que esperar hasta su período de sesiones de 2020 para hacer las enmiendas dificultaría mucho que el FIDA pudiera cumplir este compromiso, que había contraído durante el período de la FIDA11. Además, siguiendo la debida jerarquía de los documentos de los órganos rectores, enmendar los textos básicos es un proceso de alto nivel; asimismo, el texto se había comparado con el correspondiente de los textos jurídicos básicos de instituciones parecidas. Además, de conformidad con la debida jerarquía de los documentos de los órganos rectores, se añadiría información más detallada en la estrategia revisada relativa al sector privado, que se presentaría a la Junta Ejecutiva en mayo de 2019.
28. A fin de determinar la secuencia de presentación apropiada, el Comité sugirió que el documento examinado se presentase a la Junta Ejecutiva para su aprobación y posteriormente al Consejo de Gobernadores en febrero de 2019, pero que las enmiendas entraran en vigor solo cuando la Junta aprobase la estrategia relativa al sector privado.

## **Actualización sobre la transformación de la estructura financiera del FIDA**

### **a) Valoración y plan de acción de la dirección relativo a la evaluación externa de la gestión de los riesgos financieros del FIDA y evaluación a nivel institucional de la estructura financiera del FIDA**

29. La dirección presentó un resumen de las principales conclusiones de la evaluación independiente de los riesgos financieros del FIDA y destacó que este ámbito también quedaba cubierto por la evaluación a nivel institucional de la estructura financiera del Fondo. Se observó que el informe contenía una serie de recomendaciones y un plan de acción elaborado por la dirección sobre cómo aplicar las recomendaciones adoptadas. Una de las principales recomendaciones apuntaba a la necesidad de introducir un marco de suficiencia de capital junto con el examen de la Política de Liquidez. Se señaló que el Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD) era una cuestión clave que debía abordarse para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo. La aplicación de la sección de la NIIF 9 relativa al deterioro del valor de los instrumentos financieros constituiría una medida complementaria en la mejora de la gestión del riesgo de crédito. El examen también evaluó las disposiciones en materia de tecnología de la información y de gobernanza.
30. Los miembros del Comité acogieron favorablemente el documento y señalaron que muchas de las recomendaciones de la evaluación independiente y de la evaluación a nivel institucional coincidían. Asimismo, apuntaron a la necesidad de definir un enfoque de gestión institucional y los niveles de tolerancia a los riesgos financieros. La dirección aportó nuevos detalles y señaló que sería necesario hacer reformas para garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo, independientemente de la posibilidad de tomar empréstitos de mercado.
31. El documento se consideró examinado.

### **b) Marco de Sostenibilidad de la Deuda en el FIDA**

32. La dirección presentó el tema del programa, señaló la importancia de atender las cuestiones derivadas del mecanismo del MSD y observó que es imprescindible encontrar una solución a la actual trayectoria del MSD para garantizar la sostenibilidad financiera del FIDA.
33. Desde la introducción del MSD en 2007, el FIDA había comprometido con arreglo a este mecanismo un total de USD 1 700 mil millones al final de 2017.
34. Se prevé que los Estados Miembros puedan reembolsar este monto de financiación concedido con arreglo al MSD, que ya se había desembolsado, entre 2017 y 2056.
35. Se ha destacado que las repercusiones en la sostenibilidad financiera del FIDA a largo plazo son fundamentales tanto en la evaluación a nivel institucional de la estructura financiera del Fondo como en la evaluación externa de riesgos realizada por Alvarez & Marsal.
36. Durante la reunión del Comité de Auditoría, la dirección resumió las consideraciones clave e indicó que la opción más práctica sería establecer una vía de financiación aparte para la recepción de las promesas de contribución en compensación por el MSD, a fin de mantener un fondo de recursos aportados anticipadamente para conceder financiación con arreglo al MSD. Al mismo tiempo, se revisarían los requisitos para recibir financiación con arreglo al MSD, con vistas a seguirlos armonizando a los de otras IFI, aumentar la transparencia y garantizar la sostenibilidad financiera. La dirección subrayó que el FIDA seguiría centrándose en respaldar a las personas más pobres y que esto se podría conseguir utilizando una combinación de diferentes medidas.
37. Los miembros del Comité manifestaron su agradecimiento por el documento y reconocieron la necesidad imperiosa de resolver las cuestiones derivadas del actual MSD. Asimismo, se mostraron algo preocupados por que las promesas de contribución se hicieran por dos vías distintas y por la viabilidad de las tres

opciones presentadas. Los Estados Miembros convinieron en la necesidad de involucrar a los gobiernos en esta consulta y de formular dicha recomendación a la Junta.

38. El documento, que se dio por examinado, se presentaría a la Junta Ejecutiva para su aprobación en el período de sesiones de diciembre de 2018. Se hizo hincapié en la importancia y la urgencia de encontrar soluciones viables para resolver los problemas de sostenibilidad relacionados con el MSD.

#### **Actualización de las condiciones de financiación**

39. La dirección presentó un resumen del documento y señaló que la propuesta se había actualizado teniendo en cuenta las observaciones recibidas durante las últimas reuniones del Comité de Auditoría, los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y los seminarios oficiosos celebrados.
40. La propuesta ajusta las condiciones de financiación del FIDA para poder hacer frente a cuestiones estratégicas como la fragilidad de las economías de Estados pequeños en la actual metodología de fijación de costos. Asimismo, la propuesta ofrece más opciones a los tomadores de préstamos en condiciones ordinarias y facilita la gestión de la deuda y del riesgo y la planificación de las prácticas tanto para los prestatarios como para el FIDA, subsanando un desajuste importante entre los costos de los préstamos que no están denominados en derechos especiales de giro, debido a los distintos tipos de cambio. Se señaló que algunos de los puntos exigirían la modificación de las Políticas y Criterios en materia de Financiación del FIDA.
41. El documento, que se dio por examinado, se presentaría a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2018 para aprobación y al Consejo de Gobernadores en febrero de 2019 para aprobación de los temas relevantes.

#### **Política sobre Financiación en Condiciones no Favorables**

42. La dirección presentó el tema del programa y destacó que la Asociación Internacional de Fomento había introducido una política de concesión de préstamos en condiciones no favorables a raíz de la Iniciativa para los Países Pobres Muy Endeudados y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral. Otras IFI habían adoptado políticas parecidas desde entonces. El objetivo de esta política era servir de pilar de la gestión del riesgo tanto para el FIDA como para los prestatarios. Tenía la finalidad de hacer frente al peligro moral de que los países utilizaran la financiación en condiciones favorables como reserva para los recursos concedidos en condiciones no favorables. Se constató que el FIDA estaba siguiendo activamente las tendencias en otras IFI en relación con este tema.
43. El documento, que se dio por examinado, se presentaría a la Junta Ejecutiva para su aprobación en diciembre de 2018.

#### **Política revisada del FIDA en materia de Prevención del Fraude y la Corrupción en sus Actividades y Operaciones**

44. La AUO presentó el tema del programa y destacó que los elementos básicos de la política adoptada en 2015 seguían siendo válidos, pero que se habían hecho algunas modificaciones para reflejar las mejores prácticas para la prevención y la mitigación del fraude y la corrupción que habían surgido y que habían sido adoptadas por otras IFI y entidades de las Naciones Unidas.
45. Los cambios propuestos fueron: una pequeña actualización para alinear las definiciones de las prácticas prohibidas a las de otras IFI y entidades de las Naciones Unidas; la introducción de la práctica de obstrucción en la categoría de las prácticas prohibidas; la aclaración y el refuerzo de las responsabilidades de los prestatarios y los receptores de donaciones en lo relativo a las denuncias de prácticas prohibidas, efectuadas por donantes y asociados, y las medidas adoptadas en respuesta a dichas denuncias; el fortalecimiento de la comunicación

y la aplicación de la política en relación con los contratistas de los proyectos y los asociados en la ejecución, y la mejora de la definición de la variedad de sanciones y respuestas operacionales aplicables en relación con prácticas prohibidas.

46. Se indicó que la nueva política se centraba en principios, responsabilidades, procesos, sanciones y medidas conexas y no en antecedentes ni en los pormenores de la ejecución. También se señaló que la propuesta de revisión de la política requeriría revisar los instrumentos jurídicos del Fondo.
47. Los miembros del Comité pidieron aclaraciones sobre la necesidad insoslayable de reforzar los mecanismos de control y la gestión del riesgo, y la posibilidad de intercambiar datos e información relativa a casos de fraude y corrupción con los Estados Miembros. La dirección ofreció la información necesaria.
48. La política revisada se sometería a la aprobación de la Junta Ejecutiva en diciembre de 2018.

#### **Propuesta de instrumentos para agilizar la puesta en marcha de los proyectos**

49. La dirección ofreció un breve resumen del documento y destacó que se estaba sopesando la posibilidad de crear un servicio de anticipo para la preparación de proyectos (los instrumentos para agilizar la puesta en marcha de los proyectos) como parte del modelo operacional de la FIDA11, con objeto de mejorar la ejecución realizando determinadas actividades antes de la aprobación del proyecto. La importancia de esta reforma se reflejó en una recomendación de la evaluación a nivel institucional sobre la estructura financiera del FIDA.
50. Dentro de este servicio, se propusieron dos instrumentos: un Mecanismo de Prefinanciación de Proyectos para ofrecer un anticipo a todos los países que tengan acceso a los préstamos a través del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados, y un Mecanismo de Asistencia Técnica para la Puesta en Marcha de Proyectos para respaldar a los países que no tienen acceso a los préstamos financiados con recursos básicos.
51. Los miembros del Comité pidieron aclaraciones sobre las condiciones de reembolso y preguntaron por la posibilidad de hacer aportaciones de fondos suplementarios al Mecanismo de Asistencia Técnica para la Puesta en Marcha de Proyectos. La dirección proporcionó los detalles necesarios.
52. La propuesta, que se dio por examinada, se sometería a la consideración de la Junta Ejecutiva en diciembre de 2018.

#### **Política del FIDA de Reestructuración de Proyectos**

53. La dirección presentó el tema del programa y señaló que la política era uno de los productos previstos de la FIDA11. Se destacó que la principal finalidad de la política es aglutinar múltiples políticas preexistentes y simplificar los procesos en un único marco normativo para aumentar la eficiencia operacional durante la ejecución de los proyectos. En el marco propuesto se establece que, en términos generales, la reestructuración tiene tres principios rectores: la gestión oportuna y proactiva de la cartera, la flexibilidad, y la alineación con las estrategias en los países. La política propone un planteamiento consolidado para la reestructuración de proyectos, las enmiendas relativas a la financiación, la financiación adicional, la cancelación de proyectos y la reutilización de fondos. Se señaló que el seguimiento integral previsto también facilitaría el análisis de la utilización de estos elementos de la política, cuyas conclusiones se comunicarían periódicamente a la Junta Ejecutiva.
54. Los miembros del Comité pidieron aclaraciones sobre lo que constituía un cambio considerable y sustancial en el alcance o las características de un proyecto. También hicieron preguntas sobre la presentación de información relativa a la reestructuración. La dirección proporcionó los detalles necesarios.



55. La propuesta, que se dio por examinada, se sometería a la consideración de la Junta Ejecutiva en diciembre de 2018.

**Estrategia de Cofinanciación y Plan de Acción**

56. La dirección presentó el tema del programa y señaló que la estrategia tenía la finalidad de cumplir los objetivos de cofinanciación de la FIDA11 y establecer una visión a largo plazo del Fondo en cuanto depositario de financiación para el desarrollo, de acuerdo con el modelo operacional de la FIDA11. La estrategia y el plan de acción se elaboraron teniendo en cuenta varios elementos, como un estudio analítico pormenorizado de los resultados del FIDA en materia de cofinanciación a lo largo de los años, la información aportada por el personal directivo superior y los directores en los países, las enseñanzas extraídas de otras IFI, la orientación del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición y las observaciones de los Estados Miembros. Asimismo, la estrategia y el plan de acción hacen especial hincapié en mejorar la medición, en particular de las contribuciones en especie, y en potenciar el seguimiento de la cofinanciación durante la ejecución.
57. La estrategia y el plan de acción, que se dieron por examinados, se presentarían a la Junta Ejecutiva en diciembre de 2018 para su consideración.

**Otros asuntos**

**Envío de documentación al Comité de Auditoría para que la examine**

58. En vista del intenso programa de trabajo del Comité para 2019 y con vistas a facilitar el examen puntual de documentación importante, se acordó que las versiones en inglés de los documentos se publicarían tan pronto como estuvieran disponibles y que las versiones en los idiomas oficiales se publicarían más adelante.
59. No se debatió ningún tema más en el apartado dedicado a otros asuntos.